

Vit.^a y Diz.^e 31 de 1803.

Mi Estimado Madina. En
 consecuencia a lo que le tengo prevenido a Vm.
 a cerca de poner Corriente y habrix de V. Hosp.
 desde el día de mañana, le advierto que no pode-
 mos Necesitar mas de tres o quatro Enfermos cada
 vez en el Hosp.^l y que han de ser preferidos a su
 admision los de esa Villa y su Juris.^{on}, y antes de
 recibirlos me dara Vm. havio elor que que-
 ran pasar a fursen expresando su decidad
 y naturalera con las demas circun.^{as} en necesi-
 dad y enfermedad que padezcan, para q. en sus is-
 ta les señale los que deben administrer, lo que le
 servira de Gobierno, y dando exp. a todos los ofi-
 sa mande Vm. a su mas ap. serv.^{or} J. S. M. B.

Nicario Josef de Velasco

S. D. Juan Ruiz de Madina

